



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220170126900

Teniendo en cuenta que el curador en representación de la parte demandada contestó la demanda sin formular excepciones, así como la etapa actual del proceso, el Despacho resuelve:

FIJAR el día **DIECISEIS (16)** del mes de **MAYO** del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las **9:00 AM**, a fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial señalada en el num. 9° del artículo 375 del CGP.

Cumplan los intervinientes en la diligencia, los protocolos dispuestos para la prevención de Coronavirus Covid-19, dispuestos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39d88e0daca4c13a4967edf9a0c3b65af2063a37042e645d9e70381152ee0bd7**

Documento generado en 02/03/2022 03:12:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>